



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 2074-B/17, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente contiene una petición de la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce para hacerse del predio que actualmente ocupa la plaza Carlos Gardel, la cual se encuentra ubicada en la esquina del cuartel (Avenida Del Valle y calle 2), identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 38, Manzana 38d, Parcela 3b.

Que se expresa la necesidad de la Asociación Bomberos Voluntarios de Balcarce de contar con un predio adecuado para el correcto funcionamiento de su cuartel de operaciones, atento a la importancia de la labor que brindan a nuestra localidad ampliando el espacio del cuartel, puesto que la actual capacidad del edificio no resulta ser suficiente para todas las actividades que desarrollan.

Que surge la necesidad de que esta Asociación cuente con un campo de entrenamiento propio destinado a la formación continua de bomberos. Asimismo, se ha proyectado una futura ampliación del cuartel al efecto de poder incorporar nuevas tecnologías que permitan contar con la infraestructura edilicia necesaria para afrontar de una manera eficaz la creciente demanda y reducir el riesgo de desastre.

Que resulta innegable el rol fundamental que cumplen los Bomberos Voluntarios, puesto que se trata de hombres y mujeres unidos por la vocación de servicio a la comunidad.

Que asimismo proponen reubicar el monumento a Carlos Gardel emplazado en la plaza antes mencionada junto con los juegos, más otros nuevos que adquirirá la Asociación, a la plazoleta ubicada en Avenida Del Valle entre calle Maipú y Chacabuco, lo que permitiría integrar la Escuela N° 4 (al menos visualmente) con un sector de juegos.

Que se aprecia que la nueva ubicación de la plaza permitirá que los vecinos del barrio y de diferentes sectores cuenten con un lugar apto que permita un recorrido a nivel urbanístico y cultural para lograr atracciones hacia el sector de la Estación Ferroviaria y el Centro Cultural Salamone.

Que, además, el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios se ha comprometido a realizar los trabajos de colaboración respecto a la limpieza y puesta en valor de la vieja tosquera conocida popularmente como “La Cava”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 149/17

ARTÍCULO 1.- Autorízase la donación con cargo a la Asociación de Bomberos
----- Voluntarios de Balcarce (matrícula 16.838 de Instituciones Civiles), con domicilio en calle 2 N° 580 de la localidad de Balcarce, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Balcarce que se identifica catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 38, Manzana 38d, Parcela 3b.-----

ARTÍCULO 2.- La donación dispuesta en el artículo anterior será con el cargo de
----- concretar el proyecto presentado (en las actuaciones administrativas objeto de la presente) de mudanza del monumento a Carlos Gardel como del sector de juegos, incorporando nuevos a los ya existentes, como así también de prestar colaboración a la limpieza y puesta en valor de la vieja tosquera conocida popularmente como “La Cava”.-----

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de
----- dominio a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios Balcarce, según detalle, de acuerdo al destino y con el cargo expuestos en los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza. Los gastos que generen la mensura y escrituración serán soportados por exclusiva cuenta y cargo del beneficiario de la donación.-----

ARTÍCULO 4.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, quedarán a cargo
----- del donatario el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble en cuestión y los que se establezcan en el futuro.-----

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----